



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0087

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : WILSON RODRÍGUEZ PARRA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL |
| RADICACIÓN | : 73-001-33-33-008-2018-00211 -00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho procederá a avocar conocimiento y señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **24 de marzo de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

TERCERO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0072

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : ELIZABETH HUERGO PÉREZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00167-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **18 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0073

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA DEL CARMEN MOSQUERA DE PENAGOS |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00486-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **18 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0074

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARLÉN DURÁN PÉREZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2018-00516-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0075

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NEVER MURCIA BERNAL
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00515-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0076

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARITZA SALDAÑA TRIANA
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00513-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.953.861 y portador de la TP No. 250.292 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado general de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG, a su vez se acepta la sustitución de poder a la abogada LUISA ALEJANDRA ZAPATA BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.224.489 y TP 294.784 de CSJ en los términos y para los efectos del memorial de sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0077

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : LUIS ANTONIO TIQUE NARVÁEZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00512-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0078

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : LUCRESIA USECHE |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00322-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0079

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA ALICIA GÓMEZ SILVA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00301-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0080

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARISTELLA VÁSQUEZ COTACIO |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00597-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0081

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NELLY OVIEDO VARGAS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2018-00525-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0082

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : RAMIRO ARIAS |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00521-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No 79.953.861 y portador de la TP No. 250.292 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado general de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG, a su vez se acepta la sustitución de poder a la abogada LUISA ALEJANDRA ZAPATA BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.224.489 y TP 294.784 de CSJ en los términos y para los efectos del memorial de sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0060

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JOSE NELSON OCAMPO AGUIRRE Y OTROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00585-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0061

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : HERMES GUTIÉRREZ GARCÍA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00726-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0062

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : GLORIA ELSY CARDONA GALLEGO Y OTROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00569-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0063

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ANGELA ENITH MONJE MÉNDEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00441-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **11 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0064

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA ELVIA OROZCO |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00583-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **12 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0065

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARGOTH RODRÍGUEZ BURGOS |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00707-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **12 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0066

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : LUZ MARINA GUARNIZO PÉREZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00460-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0067

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : LENIS QUINAYAS OLIVERA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00461-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0068

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JOSÉ DUVIER USMA SÁNCHEZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00524-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0069

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARÍA MYRIAM MUÑOZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00508-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JHON FREDY GALINDO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No 93.393.348 y portador de la TP No. 116.563 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del Municipio de Florencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0070

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : TERESA DEL NIÑO JESÚS LUGO MANRIQUE |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00509-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JHON FREDY GALINDO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No 93.393.348 y portador de la TP No. 116.563 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del Municipio de Florencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0071

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : BEATRIZ VERA DÍAZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00510-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JHON FREDY GALINDO BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No 93.393.348 y portador de la TP No. 116.563 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del Municipio de Florencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0083

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA NANCY GRACIANO MARTÍNEZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00520 -00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0084

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARÍA LIBIA POLO GARCÍA
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00519 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0085

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA HORTENSIA ULCHUR PILLIMUÉ |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00518 -00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0086

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : HÉCTOR CUÉLLAR LLANOS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00517 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **20 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0086

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NAIRO TOVAR VARGAS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00184 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

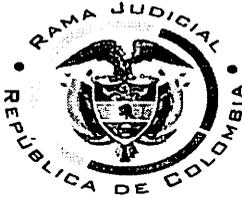
PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de marzo de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0003

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MILTON FABIÁN GRANADA GAVIRIA
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 76001-23-33-005-2017-01504-00.

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia de pruebas que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 programada para el 04 de diciembre de 2019 a las 9:30 a.m. debido al cese de actividades convocado por ASONAL JUDICIAL, se procede a su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 4 Marzo de 2020 a las 9:00am en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0053

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : RIGOBERTO LAVAO FIERRO
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -
UGPP
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00037-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **5 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0054

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS CARLOS ALMANZA
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -
UGPP
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00177-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **5 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0055

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : SERAFÍN GUZMÁN
DEMANDADO : COLPENSIONES
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00088-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **6 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 7.689.442 y portador de la TP No. 134.770 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de COLPENSIONES, y como sustituto al abogado HÉCTOR FAVIO LANDINO CARRASQUILLA, identificado con cédula de ciudadanía No 96.362.256 y portador de la TP No. 296.348 del HCS de la J.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA con NIT 900.198.287-8 como apoderada general de COLPENSIONES, en consecuencia entiéndase revocado el poder a los anteriores profesionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0056

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : ELCIRA LLANOS CHINCHAJOA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00686-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0057

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : GLADYS MORENO DE CISNEROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00655-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá,

04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0058

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : RUTH MARINA OLARTE PAREDES |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00542-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0059

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : FRANCISO LUIS BARACALDO Y OTRA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00530-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0098

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ MELKY GONZÁLEZ ANACONA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00408 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **26 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada PAULA ALEJANDRA AMÓRTEGUI UMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.602.322 y TP No. 253.821 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entiéndase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0099

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : PROCURADURÍA 25 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICACIÓN : **18-001-23-33-001-2018-00119 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **27 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar al abogado RAFAEL PÉREZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.540.197 y TP No. 301.777 del CSJ para que obre como apoderado del Municipio de Florencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0100

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE MORELIA
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2019-00220 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **27 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada ERIKA YULIETH ÁLVAREZ GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.439.841 y TP No. 251.654 del CSJ para que obre como apoderado del Municipio de Morelia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0101

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SOLITA
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2019-00221 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **27 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0102

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2019-00222 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **27 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada LADY JOHANA PALACIO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.870.939 y TP No. 221.271 del CSJ para que obre como apoderada del Municipio de San Vicente del Caguán.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0088

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JUAN CARLOS BELTRÁN TIBAMBRE
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00240 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de marzo de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0089

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JORGE NORBEY ROJAS VILLADA |
| DEMANDADO | : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00399 -00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de marzo de 2020 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0090

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : RUFINO TRIANA LINARES
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00719 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ELKIN JAVIER LENIS PEÑUELA, identificado con cédula de ciudadanía No 17.343.533 y portador de la TP No. 196.207 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entiéndase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0091

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ANDREY GUERRERO CORTÉS
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00649 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ELKIN JAVIER LENIS PEÑUELA, identificado con cédula de ciudadanía No 17.343.533 y portador de la TP No. 196.207 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entiéndase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0092

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NELSON IDEL ABRIL PORTILLA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2018-00602 -00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JAIRO MAURICIO RAMÍN GÓMEZ MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No 7.303.393 y portador de la TP No. 62.930 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0093

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : PABLO EMILIO ANDRADE LUNA |
| DEMANDADO | : CREMIL |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00582 -00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ELKIN JAVIER LENIS PEÑUELA, identificado con cédula de ciudadanía No 17.343.533 y portador de la TP No. 196.207 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entíendase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA20-0094

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS ENRIQUE NOVA ORTEGA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00483 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada GLORIA MARÍA LANCHEROS ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.760 y TP No. 83.451 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0094

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EXPEDITO PINZÓN
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00462 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JAVIER RAMIRO CASTELLANOS SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.714.534 y portador de la TP No. 237.954 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entiéndase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0095

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDNAR MACANA CAPERA
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : **18-001-33-33-003-2018-00359 -00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada MARÍA VICTORIA CHACÓN LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.348.951 y TP No. 224.421 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entiéndase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0096

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ ANTONIO BENAVIDEZ
DEMANDADO : CREMIL
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2018-00656 -00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **26 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada JHAYDY MILEYBY RODRÍGUEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.381.883 y TP No. 196.916 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la abogada CAROLINA CARVAJAL CHICUÉ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.730.709 y TP No. 166.335 del CSJ para que obre como apoderada de CREMIL, en consecuencia entiéndase revocado el poder del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia Caquetá, 04 FEB 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.JTA20-0097

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : LUIS ALBERTO MUÑETÓN GÓMEZ |
| DEMANDADO | : CREMIL |
| RADICACIÓN | : 18-001-33-33-003-2018-00430 -00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **26 de marzo de 2020 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar al abogado DIEGO VARGAS CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.758.933 y TP No. 196.91201.5036 del CSJ para que obre como apoderado de CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA